

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la Mg. María de los Milagros PIERINI hace entrega de UN (1) ejemplar del libro "La extensión universitaria en la Norpatagonia (1973-1976), el cual fuera donado por su autora Graciela E. IUORNO y UN (1) ejemplar del libro "Estudios Trasandinos. Revista de la Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural" donado por la Presidenta de dicha Asociación, Dra. M. Andrea NICOLETTI, para ser incorporados a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el ejemplar citado en primer término recorre el derrotero de las prácticas discursivas y políticas de extensión y las acciones llevadas adelante en la Universidad Nacional del Comahue en el momento histórico que se inicia en 1973;

QUE el ejemplar citado en segundo término difunde trabajos originales de investigación del campo de estudio de las relaciones argentino-chilenas, la integración binacional y las realidades nacionales, regionales y locales de ambos países que puedan ser abordadas desde una perspectiva comparada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar y agradecer la donación de UN (1) ejemplar del libro "La extensión universitaria en la Norpatagonia (1973-1976), efectuada por su autora Graciela E. IUORNO y UN (1) ejemplar del libro "Estudios Trasandinos. Revista de la Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural" efectuada por la Presidenta de dicha Asociación, Dra. M. Andrea NICOLETTI y remitir dicho material bibliográfico a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA**

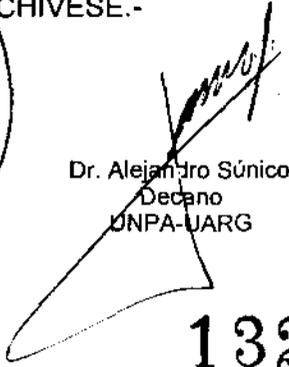
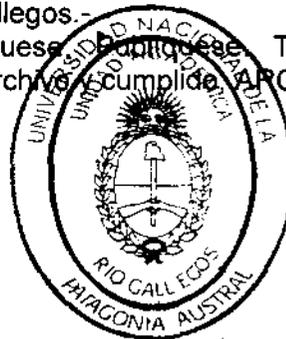
ARTICULO 1º.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación de UN (1) ejemplar del libro "La extensión universitaria en la Norpatagonia (1973-1976), efectuada por su autora Graciela E. IUORNO y UN (1) ejemplar del libro "Estudios Trasandinos. Revista de la Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural" efectuada por la Presidenta de dicha Asociación, Dra. M. Andrea NICOLETTI.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el material consignado en el artículo anterior a la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido. ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

132